

C.E. Nº 215880

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 DIC 2013.

VISTO: el Foro de Ciencia, Tecnología, Innovación e Industrialización en América del Sur, organizado por la Secretaría General de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) que tendrá lugar en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil entre los días 2 y 4 de diciembre de 2013;-----

CONSIDERANDO: I) que siendo el señor Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores, Pablo Barrone, el Coordinador Nacional Alterno para UNASUR, se entiende necesaria su participación en el referido Foro;-----

II) que el señor Pablo Barrone deberá partir a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el día 1º de diciembre de 2013, a la que arribará dicho día, regresando a la República por razones personales el día 6 de diciembre de 2013; -----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, asciende a U\$S 294,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y cuatro);-----

IV) que al no pernoctar el señor Pablo Barrone el día 4 de diciembre de 2013 en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 118,00 (dólares estadounidenses ciento dieciocho);-----

V) lo dispuesto por el art. 12 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley Nº. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nº. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto Nº. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto Nº. 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial al señor Coordinador Nacional Alternativo para UNASUR, Pablo Barrone, a fin de participar del Foro de Ciencia, Tecnología, Innovación e Industrialización en América del Sur que tendrá lugar en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, entre los días 1º y 4 de diciembre de 2013;-----

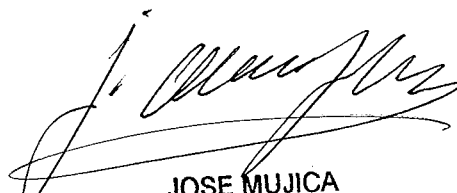
2º- El viático diario correspondiente al señor Pablo Barrone en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, por tres (3) días (1º, 2 y 3 de diciembre de 2013) por un importe de U\$S 294,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y cuatro) y por un (1) día (4 de diciembre de 2013) por un importe de U\$S 118,00 (dólares estadounidenses ciento dieciocho) en la misma ciudad, se abonarán de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente al señor Pablo Barrone por el trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo, por un importe total de U\$S 458,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y ocho) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República